

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

1

(09:00) horas (SEGUNDA)

SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 04 DE MAYO DE 2011. (SEGUNDA)

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

2

(09:00) horas (SEGUNDA)

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	09:05:03
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	09:05:28
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	09:43:00
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	09:05:01
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	09:05:32
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	09:05:01
JAIME RIVAS LOAIZA	09:05:12
MANUEL IBARRA MIRANO	09:05:05
CARLOS AGUILERA ANDRADE	09:05:04
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	09:05:37
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	09:05:07
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	09:06:50
JUANA LETICIA HERRERA ALE	09:06:41
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	09:05:09
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	09:06:40
PEDRO SILERIO GARCÍA	09:05:09

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3

(09:00) horas (SEGUNDA)

MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	09:05:02
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	09:05:02
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	09:05:30
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	09:06:05
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	09:05:42
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	09:05:04
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	09:05:00
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	09:05:30
SERGIO DUARTE SONORA	09:05:01
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	JUSTIFICADA
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	09:05:42
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	09:05:04
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	09:05:46

DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE: PRESIDENTE, EL SISTEMA REGISTRA LA ASISTENCIA DE 28 DIPUTADOS. ASIMISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS DIPUTADOS JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO Y GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA. HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

4

(09:00) horas (SEGUNDA)

CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: CONSIDERANDO LA BREVEDAD DEL TIEMPO QUE HA TRANSCURRIDO ENTRE ÉSTA Y LA SESIÓN PASADA, Y DADA LA IMPOSIBILIDAD DE FORMULAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN TIEMPO Y FORMA, ÉSTA PRESIDENCIA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE PLENO DEJAR PENDIENTE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY A LAS (8:00) OCHO HORAS.

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD, SOMETO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA Y SOLICITO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHO A RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

5

(09:00) horas (SEGUNDA)

CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: EL SECRETARIO DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO 4 DE MAYO DE 2011. (SEGUNDA)

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

6

(09:00) horas (SEGUNDA)

OFICIO No. HCE/SG/AT/0733.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO APROBACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 4º. Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX/J DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A INICIATIVA ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º, 3º;11; 15; 18; 29; 33; 89; 97; 102 Y 105; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE SE HAN REGISTRADO DOS ORADORES A FAVOR EL DIPUTADO FELIPE DE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

7

(09:00) horas (SEGUNDA)

JESÚS GARZA GONZÁLEZ, Y EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ
OJEDA A FAVOR.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE
JESÚS GARZA GONZÁLEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO
SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:
HAGO USO DE LA PALABRA, EN ESTA LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL
ESTADO; PARA HACER MENCIÓN Y DESTACAR LA IMPORTANCIA QUE
TIENEN ESTAS REFORMAS DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, POR SER ESTE UN TEMA POR DE
MÁS SENSIBLE Y TRASCENDENTE PARA NUESTRA SOCIEDAD, COMO ES
DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, LA H. CÁMARA
DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, HA LLEVADO A CABO
LOS TRABAJOS DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES
CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS RESULTA
SER EN LOS HECHOS LA REFORMA MÁS TRASCENDENTE EN ESA
MATERIA, PORQUE INCORPORA, CON UNA VISIÓN AVANZADA LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS
MEXICANOS, LA REFORMA EN MENCIÓN REPRESENTA IGUALMENTE UN
ESFUERZO LEGISLATIVO SIN COMPARACIÓN, PUESTO QUE ABORDA
LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN ALREDEDOR DE 37 INICIATIVAS
PRESENTADAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, INCORPORANDO LOS
LLAMADOS DERECHOS HUMANOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN AL
ESTABLECER QUE LOS DERECHOS HUMANOS FORMAN PARTE DEL SER

HUMANO Y EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO NO SOLO A RECONOCERLO SINO A GARANTIZARLOS, Y ESO CONLLEVA A INCORPORAR EN EL PECULIO NATURAL DEL SER HUMANO, TODOS AQUELLOS DERECHOS RECONOCIDOS TANTO POR LA CONSTITUCIÓN COMO POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE SOBRE LA MATERIA HA SUSCRITO EL ESTADO MEXICANO. EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO DE NUESTRA CARTA FUNDAMENTAL, REPRESENTA UN AVANCE JUSTIFICADO EN LA DOCTRINA TRADICIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE RECONOCE LA PREEMINENCIA DE ESTOS POR SOBRE LAS LLAMADAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, QUE REPRESENTAN SER EN ESPECIE UN CATALOGO LIMITADO DE AQUELLOS; LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL PROPUESTA EN LA ENMIENDA, A CARGO DE LAS AUTORIDADES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, RESULTA SER UN PARADIGMA QUE EMPATA AL ESTADO MEXICANO CON LAS SOCIEDADES MÁS AVANZADAS EN ESTE SENTIDO. SE DA CUENTA, DE UN CONJUNTO DE ENMIENDAS QUE SE ESTUDIAN, Y QUE TIENDEN A: ESTABLECER LA PREEMINENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS POR SOBRE EL CONCEPTO TRADICIONAL DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES; FORTALECER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO DERECHOS INHERENTES AL SER HUMANO Y POR TANTO A SER MANIFIESTO EL DEBER DE PROTEGERLOS POR PARTE DEL ESTADO; HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS TUTELADOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES; ESTABLECER LA

JERARQUÍA CONSTITUCIONAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; ESTABLECER LOS DERECHOS HUMANOS COMO UN CONTENIDO FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO; REGULAR LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO EN EL CASO DE LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS, ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA REVISAR DE OFICIO LA CONSTITUCIONALIDAD EN LA ACTUACIÓN DEL EJECUTIVO, DURANTE LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS; ADECUAR EL MARCO CONSTITUCIONAL PARA QUE LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE HAN RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE A TRAVÉS DE LOS TRATADOS FIRMADOS Y RATIFICADOS EN EL SENADO, CUENTEN CON UN MECANISMO DE CONTROL A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE CONSTITUCIONALIDAD, ADEMÁS DE OBLIGAR A LAS AUTORIDADES QUE SEAN SEÑALADAS COMO RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS A FUNDAR Y MOTIVAR LAS RAZONES POR LAS CUALES SE OMITIERE EN MEREcimiento DE LO ANTERIOR, DEBE DARSE CUENTA QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE ANALIZA CONTIENE MECANISMOS Y DISPOSITIVOS JURÍDICOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA PERMITIR LA EFICACIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA PAR, FORTALECER LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CARÁCTER NO JURISDICCIONAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SU INTEGRACIÓN Y DOTÁNDOLE DE COMPETENCIA PARA COMBATIR, MEDIANTE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD TODA REFORMA QUE PRETENDA VIOLENTAR EL MARCO CONSTITUCIONAL Y DE TRATADO

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

10

(09:00) horas (SEGUNDA)

INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. POR TAL MOTIVO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES QUE HAY QUE RESALTAR UNA VEZ MÁS LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA Y QUE NOS HARÍA ENTRAR DENTRO DE LOS PRIMEROS ESTADOS EN APOYAR TAN IMPORTANTE TEMA, COMO LO ES LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR LO CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTAS REFORMAS QUE VIENE A DARLE SU LUGAR Y SOBRE TODO A APOYAR LOS DERECHOS HUMANOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, A FAVOR.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SI ME DA TIEMPO PRESIDENTE, GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LO QUE HOY ESTAMOS DISCUTIENDO Y PROCEDEREMOS EN UN MOMENTO MÁS A VOTAR, ES ALGO QUE HAY QUE PONER EN CONTEXTO PARA SABER EXACTAMENTE DE QUÉ SE TRATA, Y TENGAMOS CLARIDAD, EN CUANTO A LA TRASCENDENCIA DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE VA A HACER A NIVEL FEDERAL, DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS, CERCA DE DIEZ AÑOS DE HABERSE DISCUTIDO EN LA CÁMARA DE SENADORES Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, UN CONJUNTO DE INICIATIVAS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVAS A PROTEGER, AMPLIAR Y A PRESERVAR LOS DERECHOS HUMANOS, SE LOGRÓ LLEGAR A UN GRAN CONSENSO, DESPUÉS DE



DISCUTIR CERCA DE CINCO AÑOS DURANTE DOS LEGISLATURAS FEDERALES, CAMBIOS IBAN AL SENADO, CAMBIOS REGRESABAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CAMBIOS VOLVÍAN DE NUEVO AL SENADO, CAMBIOS VOLVÍAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, HASTA QUE LOGRÓ TENERSE UN DOCUMENTO FINAL ÚNICO, EL DOCUMENTO EN MENCIÓN ES UNA MINUTA QUE VIENE DEL SENADO, ES PRODUCTO DEL ESTUDIO, EL TRABAJO Y LA DICTAMINACIÓN DE 37 INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ESTA MINUTA FUE APROBADA DE MANERA UNÁNIME POR TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN AMBAS CÁMARAS, AHORA ESTÁ SIGUIENDO LA RUTA QUE DEBE SEGUIR, TRATÁNDOSE DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 135 ES DECIR LA RUTA DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, DEL QUE DURANGO FORMA PARTE Y DEL QUE ESTA LEGISLATURA ESTATAL HABRÁ DE PRONUNCIARSE EN UN MOMENTO MÁS, LA INTENCIÓN ES QUE DURANGO SEA UNO DE LOS PRIMEROS ESTADOS, QUE SEA UNA DE LAS PRIMERAS DIECISIETE ENTIDADES FEDERATIVAS, PORQUE COMO TODOS SABEMOS UNA VEZ QUE SE APRUEBE POR LA LEGISLATURA DIECISIETEAVA, FORMARÁ PARTE DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN CUANTO YA SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y HASTA EL FIN DE SEMANA PASADO YA IBAN ONCE ESTADOS DE DIFERENTES FILIACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN SU ORIGEN TANTO LOS GOBIERNOS COMO LOS CONGRESOS LOCALES, DURANGO NO DEBÍA DE QUEDARSE AFUERA, MI PREOCUPACIÓN ERA QUE NO DISCUTIÁMOS TODAVÍA EL TEMA Y QUÉ BUENO QUE HOY SE PUDO CONCRETAR CON ESTAS SESIONES QUE SE HAN TENIDO PARA QUE TODAVÍA DURANGO SE INCORPORE EN

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

12

(09:00) horas (SEGUNDA)

MATERIA DE DERECHOS HUMANOS COMO UNA DE LAS ENTIDADES QUE SE PRONUNCIÓ A FAVOR, DE TAL SUERTE QUE HABRÍA QUE DECIR DE ENTRADA, PRIMER CAMBIO, PRIMER CAMBIO LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO Y DEL CAPÍTULO PRIMERO, ACTUALMENTE LA CONSTITUCIÓN DE MÉXICO DICE DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, AHORA DIRÁ A PARTIR DE QUE SE APRUEBE ESTO QUE PRÁCTICAMENTE ES CASI UN HECHO YA ESTAMOS A MUY POCOS DÍAS DE QUE ASÍ SUCEDA, HOY DIRÁ, DE LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUÉ, PORQUE EN SÍ EL NOMBRE DE GARANTÍAS ERA INADECUADO, GARANTÍA VIENE DE UN PROVERBIO QUE SE LLAMA GARANTI QUE SIGNIFICA, GARANTIZAR, PROTEGER, ASEGURAR, Y LO QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE ES UN CATALOGO DE DERECHOS, NO DE GARANTÍAS, Y ESE CATALOGO DE DERECHOS SE GARANTIZA SOLO POR UNA GARANTÍA QUE EN MÉXICO EXISTE Y QUE SE LLAMA JUICIO DE AMPARO, ENTONCES NO SON GARANTÍAS LAS QUE ENUMERAN LOS PRIMEROS 29 ARTÍCULOS, LOS PRIMEROS 29 ARTÍCULOS ENUMERAN DERECHOS, LA ÚNICA GARANTÍA PARA QUE ESOS DERECHOS SE CUMPLAN, LA ENCONTRAMOS EN EL 103 Y EN EL 107 CONSTITUCIONALES QUE REGULAN EL JUICIO DE AMPARO, ENTONCES EL NOMBRE ERA DE ENTRADA INADECUADO, DE LOS DERECHOS HUMANOS VA MÁS CONSUBSTANCIAL AL SER HUMANO Y SE TRATA NO SOLO DE QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOZCA ESOS DERECHOS, SINO QUE ADEMÁS DE RECONOCERLOS SE ENCARGUE DE PROCURAR QUE SE CUMPLAN, DE GARANTIZARLOS, DE ASEGURARLOS, ENTONCES HOY SERÁ DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE AMPLIA SU ÁMBITO, PORQUE AHORA ESTA REFORMA VA A TUTELAR POR EJEMPLO TAMBIÉN LOS DERECHOS DE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

13

(09:00) horas (SEGUNDA)

LOS SERES HUMANOS O DE LAS PERSONAS EN MATERIA LABORAL, HASTA HOY DÍA UNA PERSONA UN TRABAJADOR NO PODÍA ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A INCONFORMARSE POR ALGO QUE EN MATERIA LABORAL LE HUBIERA AFECTADO, SOLAMENTE ESTABAN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ES DECIR LOS TRIBUNALES Y JUNTAS ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AHORA CON ESTA REFORMA, PODRÁN ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PORQUE SE PODRÁ CONSIDERAR QUE EN MATERIA LABORAL UNA PERSONA O UN SER HUMANO FUE AFECTADO EN ALGO INHERENTE A SU PERSONA COMO ES EL DERECHO AL TRABAJO, QUE RECONOCE NUESTRA CONSTITUCIÓN, OTRO TEMA, MÉXICO HA FIRMADO MUCHOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y QUE LUEGO SON RATIFICADOS POR EL SENADO, EN MUCHOS DE ESTOS TRATADOS HAY DERECHOS DE LA PERSONA, DERECHOS DEL SER HUMANO, QUE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA NO TUTELA, BUENO PUES AHORA SE EQUIPARA LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LOS TRATADOS INTERNACIONALES, DE TAL SUERTE QUE SI OTROS PAÍSES FIRMARON CON MÉXICO UN TRATADO EN DONDE A LA PERSONA SE LE RECONOCE UN DERECHO, AUNQUE NO ESTÉ EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA EXPRESADO COMO TAL, SERÁ TAMBIÉN UN DERECHO DE LAS PERSONAS PORQUE LOS CONVENIOS O LOS TRATADOS INTERNACIONALES OBLIGARÁN A SU CUMPLIMIENTO Y ENTONCES TAMBIÉN UN SER HUMANO, UN MEXICANO QUE SE SIENTA AFECTADO EN SUS DERECHOS AUNQUE NO ESTÉN EN LA CONSTITUCIÓN PERO SI EN LOS TRATADOS, PODRÁ ACUDIR A LA



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA PEDIR SU INTERVENCIÓN EN CASO DE QUE FUESE NECESARIO, AQUÍ TENDRÁ QUE TENER MÉXICO CUIDADO PORQUE FUE MUCHO CONTROVERTIDO ESTE ASUNTO, TENDRÁ QUE TENER MÉXICO MUCHO CUIDADO DE QUÉ TRATADOS FIRMA Y EL SENADO DE CUALES RATIFICA, PORQUE A PARTIR DE AHORA, TODOS ESOS TRATADOS TENDRÁN IGUAL JERARQUÍA QUE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, ESE ES OTRO CAMBIO IMPORTANTE, ALGUNOS ESTÁN DE ACUERDO, ALGUNOS OTROS NO, PERO LO CIERTO ES QUE TIENE A UNIVERSALIZARSE Y A GLOBALIZARSE EN TODO MUNDO LA DEFENSA, LA PROTECCIÓN Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, OTRO PUNTO IMPORTANTE QUE HAY QUE DESTACAR, TRATÁNDOSE DE LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 29 O TRATÁNDOSE DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE SON COMPLEMENTO DE LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS Y QUE TRATA EL ARTÍCULO 49, ACTUALMENTE EN MÉXICO POR LO QUE ESTAMOS VIVIENDO, POR LA OLA DE VIOLENCIA, DE CRÍMENES, DE INSEGURIDAD, PUEDE LLEGAR EL DÍA, PUEDE LLEGAR EL DÍA, EN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECIDA SUSPENDER GARANTÍAS, PUEDE PASAR, NO SABEMOS, PERO NO ESTABA REGULADO, QUÉ GARANTÍAS SE PODÍAN AFECTAR Y QUÉ GARANTÍAS NO SE PODÍAN AFECTAR, DESDE QUE MÉXICO ES REPÚBLICA, SOLO TRES VECES SE HAN SUSPENDIDO GARANTÍAS EN EL PAÍS, SOLAMENTE TRES VECES, LA ÚLTIMA POR CIERTO EN MAYO DE 1942, 22 DE MAYO DE 1942, SIENDO PRESIDENTE MANUEL ÁVILA CAMACHO, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, SÓLO QUE HAY QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

15

(09:00) horas (SEGUNDA)

DECIRLO EL ENTONCES PRESIDENTE ÁVILA CAMACHO SUSPENDIÓ GARANTÍAS Y DIJO, ¡TODAS ESTAS GARANTÍAS QUEDAN SUSPENDIDAS A PARTIR DE ESTE MOMENTO!, POR UN DECRETO PERO AMPARADO EN ESA SUSPENSIÓN EL PRESIDENTE ÁVILA CAMACHO FUE MÁS ALLÁ, Y APROVECHO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN QUE HABÍA EN MÉXICO PARA LEGISLAR EN UN SINFIN DE MATERIAS, AGRÍCOLA, GANADERA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y DE TANTAS OTRAS MATERIAS QUE NO TENÍAN QUE VER CON LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA GUERRA MUNDIAL, PERO AMPARADO EN QUE ESTABAN SUSPENDIDAS LAS GARANTÍAS Y EN QUE ÉL TENÍA LA FACULTAD DE EXPEDIR LEYES DE EMERGENCIA ES DECIR DE SER LEGISLADOR, EL PRESIDENTE LEGISLÓ TODO LO QUE QUISO, HOY LO QUE ESTÁ HACIENDO ESTA REFORMA ES, PONERLE LÍMITES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE SOLAMENTE SE AFECTEN LAS GARANTÍAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO LE HAGA FRENTE FÁCIL Y RÁPIDAMENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, Y EXCLUYE PORQUE ASÍ LO DICE LA MINUTA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, EXCLUYE ALGUNOS DERECHOS QUE NO PODRÁN SER SUSPENDIDOS NUNCA, JAMÁS AUNQUE ESTEMOS EN UN ESTADO DE EMERGENCIA, POR EJEMPLO EL DERECHO A TENER UN NOMBRE QUE TENEMOS TODOS LOS SERES HUMANOS, EL DERECHO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA, EL DERECHO A LA VIDA, EL DERECHO A LA FAMILIA, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE NO PODRÁ SER AFECTADO NI AÚN SUSPENDIÉNDOSE GARANTÍAS, EL JUICIO DE AMPARO AL QUE PODRÁ RECURRIR EL CIUDADANO, EL MEXICANO AÚN EN TIEMPO DE EMERGENCIA, AÚN EN TIEMPO DE GUERRA, DE CONFLICTO DE UNA



SITUACIÓN QUE EL PAÍS VIVIERA, QUE NO PODEMOS SABER CUANDO SUCEDA, OJALÁ Y NO PERO LA CONSTITUCIÓN YA LO PREVÉ, Y ESAS GARANTÍAS NO PODRÁN SUSPENDERSE NUNCA, PERO ADEMÁS LE DA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR DE OFICIO CADA UNO DE LOS PASOS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN, ES DECIR LA CORTE VIGILARÁ AL PRESIDENTE PARA QUE NO SE EXCEDA APROVECHANDO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN O DE EMERGENCIA EN LAS FACULTADES QUE TIENE, Y HABRÁ UNA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, UNA LEY REGLAMENTARIA QUE REGULE LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS, PARA LO CUAL UN ARTÍCULO TRANSITORIO SEÑALA COMO PLAZO UN AÑO, OTRO CASO IMPORTANTE QUE HAY QUE DESTACAR PARA QUE PODAMOS COMO LUEGO SE DICE MASTICAR MÁS DE QUÉ SE TRATA LA REFORMA, A LOS EXTRANJEROS DICE LA CONSTITUCIÓN POR EL SOLO HECHO DE ENTRAR AL PAÍS, DE INGRESAR AL TERRITORIO NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE ENTRAN, TIENEN TODOS LOS DERECHOS, NO SON ESCLAVOS, SON TRATADOS COMO SERES HUMANOS, PERO DICE TAMBIÉN, DECÍA O DICE TODAVÍA PORQUE APENAS SE VA A APROBAR LA MINUTA, LA CONSTITUCIÓN, QUE AQUELLOS EXTRANJEROS QUE SE CONSIDEREN PERNICIOSOS, ASÍ DICE PERNICIOSOS PARA EL PAÍS, PODRÁN SER EXPULSADOS DEL TERRITORIO MEXICANO, Y DE HECHO ASÍ SUCEDE HOY EN DÍA, LA REFORMA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO Y QUE QUEREMOS APROBAR, AHORA SEÑALA QUE AÚN LOS EXTRANJEROS TENDRÁN DERECHO DE PODER TENER LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, ES DECIR EL ESTADO MEXICANO NO PUEDE DETENER A UN EXTRANJERO

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

17

(09:00) horas (SEGUNDA)

Y SACARLO DEL PAÍS, SI EL EXTRANJERO ANTES NO ES ESCUCHADO Y OÍDO, PARA QUE ARGUMENTE A SU FAVOR, LO QUE TUVIESE EN CASO DE QUE SE LE QUISIERA EXPULSAR DEL PAÍS, HOY ESO NO SUCEDE, EL ÚLTIMO CASO QUE HUBO POR CIERTO, QUE DURANTE UNOS 50 AÑOS NO SE USO ESTA FIGURA, LA UTILIZÓ EL ENTONCES PRESIDENTE, ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, CUANDO DETENIENDO EN MÉXICO AL NARCOTRAFICANTE JUAN GARCÍA ABREGO, QUE TENÍA REQUERIMIENTOS DE LA JUSTICIA NORTEAMERICANA LO DETUVO, LO SUBIÓ EN UN AVIÓN Y LO PUSO EN ESTADOS UNIDOS, Y SE EVITÓ PROBLEMAS EN MÉXICO PARA NO JUZGARLO NI HACERSE CARGO EN MÉXICO DE ÉL, LO EXPULSÓ SE UTILIZÓ ESA FIGURA CONSTITUCIONAL LO EXPULSÓ, SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO LO DETUVIERON, LO SUBIERON A UN AVIÓN Y LO MANDARON A ESTADOS UNIDOS, FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SE HA USADO ESTA FACULTAD QUE TIENE EL EJECUTIVO FEDERAL, BUENO AHORA LO QUE VA PRETENDIENDO LA CONSTITUCIÓN PARA ESTAR A TONO CON GARANTIZAR LOS DERECHOS, PORQUE AHÍ SE TRATABA DE UN PRESUNTO NARCOTRAFICANTE PERO PUEDE TRATARSE DE OTRO EXTRANJERO QUE YA NO SE LE PUEDA DETENER Y EXPULSAR SINO QUE PUEDA SER OÍDO ANTES DE SER EXPULSADO, QUE TENGA GARANTIZADO SU DERECHO DE AUDIENCIA, ESO TAMBIÉN ES OTRA INNOVACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTABLECE LA PROPIA CONSTITUCIÓN EN ESTA MINUTA, DE TAL MANERA COMPAÑEROS DE QUE PODRÍAMOS SEGUIR HABLANDO MUCHO DE ESTO, TERMINO NADA MÁS PRESIDENTE SI ME LO PERMITE DICIENDO QUE TAMBIÉN Y CON ESTO REMATO, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EL

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

18

(09:00) horas (SEGUNDA)

PRESIDENTE Y LOS COMISIONADOS, Y EL CONSEJO CONSULTIVO, SERÁN NOMBRADOS POR LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CONSULTA QUE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA O REGLAMENTARIA PREVERÁ E IMPONE A LOS ESTADOS QUE SE HAGA LO MISMO, CON LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR ESTA REFORMA Y QUE SE EXPIDA LA LEGISLACIÓN REGLAMENTARIA, YO CREO QUE ES UNA INICIATIVA, ES UNA REFORMA DE AVANZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LA QUE DURANGO NO SE PODRÍA QUEDAR FUERA APENAS ESTAMOS LIBRANDO LOS TIEMPOS, LOS INVITO A VOTAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS MEXICANOS, POR ESTA REFORMA QUE VA A SER UN ANTES Y UN DESPUÉS EN ESTA IMPORTANTE MATERIA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LA ASAMBLEA QUE SE HA RECIBIDO UN NUEVO REGISTRO POR PARTE DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A FAVOR.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, LA MINUTA REMITIDA POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL ES UNA REFORMA DE GRAN TRASCENDENCIA EN ESA MATERIA, LA

MINUTA EN MENCIÓN REPRESENTA UN ESFUERZO LEGISLATIVO PUESTO QUE ABORDA DISTINTAS PROPUESTAS POR LEGISLADORES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, INCORPORANDO LOS LLAMADOS DERECHOS HUMANOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN AL ESTABLECER QUE LOS DERECHOS HUMANOS FORMAN PARTE DEL SER HUMANO Y EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO NO SOLO A RECONOCERLO SINO A GARANTIZARLOS, Y ESO CONLLEVA A INCORPORAR EN EL PECULIO NATURAL DEL SER HUMANO, TODOS AQUELLOS DERECHOS RECONOCIDOS TANTO POR LA CONSTITUCIÓN COMO POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE SOBRE LA MATERIA HA SUSCRITO EL ESTADO MEXICANO, POR UNA PARTE, SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO DE NUESTRA CARTA FUNDAMENTAL, REPRESENTA UNA AVANCE JUSTIFICADO EN LA DOCTRINA TRADICIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE RECONOCE LA PREEMINENCIA DE ESTOS POR SOBRE LAS LLAMADAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, QUE REPRESENTAN SER EN ESPECIE UN CATALOGO LIMITADO DE AQUELLOS; LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL PROPUESTA EN LA ENMIENDA, A CARGO DE LAS AUTORIDADES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, RESULTA SER UN PARADIGMA QUE EMPATA AL ESTADO MEXICANO CON LAS SOCIEDADES MÁS AVANZADAS EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE RESALTAR, QUE EN SU CONJUNTO LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTUDIAN, TIENDEN A: ESTABLECER LA PREEMINENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS POR SOBRE EL

CONCEPTO TRADICIONAL DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES; FORTALECER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO DERECHOS INHERENTES AL SER HUMANO Y POR TANTO A SER MANIFIESTO EL DEBER DE PROTEGERLOS POR PARTE DEL ESTADO; HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS TUTELADOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES; Y ESTABLECER LA JERARQUÍA CONSTITUCIONAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; DE LA MISMA MANERA, LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE ANALIZA CONTIENE MECANISMOS Y DISPOSITIVOS JURÍDICOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA PERMITIR LA EFICACIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA PAR, FORTALECER LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CARÁCTER NO JURISDICCIONAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SU INTEGRACIÓN Y DOTÁNDOLE DE COMPETENCIA PARA COMBATIR, MEDIANTE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD TODA REFORMA QUE PRETENDA VIOLENTAR EL MARCO CONSTITUCIONAL Y DE TRATADO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, COMO SE ARGUMENTO LÍNEAS ATRÁS LA INTRODUCCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ES CONVENIENTE REFERIRLES DE MANERA PARTICULAR: POR UNIVERSALIDAD SE CONCIBE, DE CONFORMIDAD CON LA DOCTRINA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE ÉSTOS CORRESPONDEN A TODAS LAS PERSONAS POR IGUAL, EL PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA CONSISTE EN QUE CADA UNO DE LOS

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

21

(09:00) horas (SEGUNDA)

DERECHOS HUMANOS SE ENCUENTRAN LIGADOS UNOS A OTROS Y ENTRE SÍ, DE TAL MANERA QUE EL RECONOCIMIENTO DE UN DERECHO HUMANO CUALQUIERA, ASÍ COMO SU EJERCICIO, IMPLICA NECESARIAMENTE QUE SE RESPETEN Y PROTEJAN MULTIPLICIDAD DE DERECHOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS; RESPECTO AL PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD, ÉSTE SE REFIERE A QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON EN SÍ MISMOS INFRAGMENTABLES, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, CULTURAL, ECONÓMICA, POLÍTICA O SOCIAL, PUES SON TODOS ELLOS INHERENTES AL SER HUMANO Y DERIVAN DE SU DIGNIDAD, FINALMENTE, EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROCURAR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES PARA SU SATISFACCIÓN EN CADA MOMENTO HISTÓRICO Y LA PROHIBICIÓN DE CUALQUIER RETROCESO O INVOLUCIÓN EN ESTA MATERIA, CABE DESTACARSE QUE LA MINUTA, COMO SE REFIRIÓ ANTERIORMENTE, ABORDA CON GRAN PRECISIÓN LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 29 CONSTITUCIONAL QUE IMPIDE QUE SEA SUSPENDIDO O RESTRINGIDO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA NO DISCRIMINACIÓN, AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA, AL NOMBRE, A LA NACIONALIDAD; LOS DERECHOS DEL NIÑO, LOS DERECHOS POLÍTICOS, LAS LIBERTADES DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN; EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y RETROACTIVIDAD; LA PROHIBICIÓN DE LAS PENA DE MUERTE; LA PROHIBICIÓN DE LA ESCLAVITUD Y LA SERVIDUMBRE; LA PROHIBICIÓN

DE LA DESAPARICIÓN FORZADA Y LA TORTURA; NI LAS GARANTÍAS JUDICIALES INDISPENSABLES PARA LA PROTECCIÓN DE TALES DERECHOS, ASÍ MISMO CONTIENE LA OBLIGACIÓN DE FUNDAR Y MOTIVAR CONFORME A LA CONSTITUCIÓN, TODA RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS, DEBIENDO SER DICHA SUSPENSIÓN, PROPORCIONAL AL PELIGRO AL QUE SE HACE FRENTE, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROCLAMACIÓN, PUBLICIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, ESTABLECIÉNDOSE DE MANERA LITERAL LA OBLIGACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE REVISAR OFICIOSAMENTE Y DE MANERA INMEDIATA LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR EL EJECUTIVO DURANTE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN, UN ASPECTO RELEVANTE, ES LA ADOPCIÓN DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA RESPONDER A LAS RECOMENDACIONES PUBLICAS FORMULADAS POR LOS ORGANISMOS PROTECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, MISMA QUE PODRÁ SER RECLAMADA ANTE LA NO ACEPTACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES, LAS QUE DEBERÁN FUNDAR Y MOTIVAR Y HACER PUBLICA SU NEGATIVA, TENIENDO FACULTAD LA CÁMARA DE SENADORES, LA COMISIÓN PERMANENTE O LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS SEGÚN CORRESPONDA PARA LLAMAR A COMPARECER A LOS SUMISOS PARA QUE EXPLIQUEN EL MOTIVO DE SU NEGATIVA, LA ADOPCIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SU INTEGRACIÓN, LAS NUEVAS FACULTADES DE ESTOS EN MATERIA

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

23

(09:00) horas (SEGUNDA)

DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO DE FACULTADES DE AUTORIDAD INVESTIGADORA EN ESTA MATERIA, CONFIRMAN LA VOCACIÓN DEL ESTADO POR FORTALECER A DICHS ORGANISMOS, LA NUEVA FACULTAD COMPETENCIA PARA PROMOVER LAS ACCIONES DE CONSTITUCIONALIDAD QUE TENGAN POR OBJETO PLANTEAR LA POSIBLE CONTRADICCIÓN ENTRE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL Y LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONVALIDA LA ORIENTACIÓN NATURAL CON LA QUE FUE CREADA Y DESDE LUEGO LA NUEVA COMPETENCIA DE DICHO ORGANISMO PARA CONOCER DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NATURALEZA LABORAL, HACIENDO ASEQUIBLE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL PASADO 23 DE MARZO PRESENTÓ INICIATIVA DECRETO QUE CONTIENE LAS NUEVAS REFORMAS QUE APROBÓ EL SENADO Y QUE SON DE COMPETENCIA DE ESTA LEGISLATURA ADECUAR, POR LO QUE ESPERAMOS A LA MAYOR BREVEDAD Y CON EL APOYO DE TODOS USTEDES, APRUEBEN LA REFORMA EN ESTA MATERIA, POR LO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RAZONAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

24

(09:00) horas (SEGUNDA)

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ DE FORMA NOMINAL EN UN SOLO ACTO, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

25

(09:00) horas (SEGUNDA)

OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 97, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

26

(09:00) horas (SEGUNDA)

DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES
CONSIGUIENTES.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO
DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE
REGISTRARON ASUNTOS GENERALES, POR LO CUAL SE DA POR
DESAHOGADO ESTE PUNTO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE
CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA MARTES
(10) DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS.
DAMOS FE. -----

DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. CARLOS AGUILERA ANDRADE
SECRETARIO